

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.461

Viernes 29 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2817128

EXTRACTO

Susana Belmonte Aguirre, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con domicilio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, Certifico: Por escritura pública de fecha 11 de mayo del año 2026, repertorio N° 7977-26, ante mí, comparece doña Ximena Carem Santos Rain; doña Claudia Bestzabe Cea Figueroa; y, don Rubén Ángel Guzmán Gormaz, todos domiciliados en Calle Suecia N° 3171, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; constituyeron sociedad por acciones de nombre o razón social "CSG EXPERIENCE SpA", nombre de fantasía "FERNANDA STUDIO CAFÉ SpA". Duración. Indefinida. Domicilio. ciudad de Santiago, Región de Metropolitana, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados, en Chile, como en el extranjero. Objeto. a) Compra, venta, importación, exportación, de toda clase de bienes relacionados con artículos capilares, de belleza, cosméticos, de baño, para el cuidado personal, y demás de similar naturaleza, al por mayor y al detalle; b) La inversión, explotación y desarrollo de todo tipo de actividades comerciales, relacionadas pero no limitadas a cafeterías, restaurantes, carros de comida, por medio de dependientes o de terceros, en locales propios, arrendados o de terceros, sin limitación; c) Venta de alimentos y de bebidas analcohólicas; alcohólicas, y, d) Cualquiera otra actividad que él o los accionistas dispongan y/o acuerden. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes, pudiendo incluso constituir o formar parte de otras sociedades, comunidades, patrimonios y personas jurídicas de cualquier clase, ya sean chilenas o extranjeras.- Administración, corresponderá a doña Ximena Carem Santos Rain; doña Claudia Bestzabe Cea Figueroa; y, don Rubén Ángel Guzmán Gormaz, quienes actuando dos de ellos de manera conjunta y anteponiendo sus firmas a la razón social, representarán a la sociedad con amplias facultades que detalla instrumento extractado. Capital. \$3.000.000, dividido en 3.000 acciones nominativas, de igual valor cada una, de una misma y única serie, y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en el acto de constitución. Demás estipulaciones en instrumento extractado. Santiago, 20 de mayo de 2026.

CVE 2817128

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

